Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°03/2023	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	13 JUL. 2023
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	427.673	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TONER Y ÚTILES DE OFICINA			
Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	RUC:	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Toner para impresora negro CANON 1730i. Los cartuchos de toner deben ser ORIGINALES DE LA MARCA impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptan alternativas, genericos, ni remanufacturadas, recargado o reacondicionados En catálogo: Toner para impresora negro (original/compatible). Según Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	20	1.043.100	20.862.000
2	5	Toner para impresora negro PANTUM M 7105 DW, TL-425U. Los cartuchos de toner deben ser ORIGINALES DE LA MARCA impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptan alternativas, genericos, ni remanufacturadas, recargado o reacondicionados En catálogo: Toner para impresora negro (original/compatible). Según Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	PANTUM	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	20	563.640	11.272.800
						TOTAL		32.134.800

SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13 JUL. 2023 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZÓ DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5(CINCO) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA, Departamento Adminsitración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: De la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA. Abog Rosa Ysabel Pérez C.I N°2.044.050, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

rantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	342	30	1	0	32.134.800
						Total:			32.134.800

Hugo Giménez Strategic Document Solutions Manager FIRMA PROVEEDOR e-datasystems	13 JUL. 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD CP. María E. Florentín Directora de Administración y Finanzas FENOB - UNA

Obs. 1. Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: Lic. Cynthya Torres, JEFE DE UOC

Verificado por: Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, CONTROL INTERNO